



136486

A

VERIFICADA

MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de la firma "PLASTICOS ROSA, S.L.", residente en Barcelona, calle Santa Agueda, nº 30, - - - - -

5.

p o r

"VIVO PARA GUARNICIONERIA, TAPICERIA Y SIMILARES"

=====

El objeto de este Modelo de Utilidad se refiere a un nuevo vivo para guarnicionería, tapicería y similares que presenta la novedad de que la producción del vivo en material plástico moldeado por extrusión, es doble, pues una misma boquilla de extrusión permite obtener, simultáneamente, doble cantidad de vivo, el cual además presenta,

10.

136486



al propio tiempo, unas características de adaptación el contorno de la superficie contra el cual deba ser colocado, de las que carecen los actuales vivos obtenidos según los procedimientos en uso.

5. En efecto, los vivos actualmente obtenidos por los sistemas conocidos, son láminas continuas de material plástico flexible, que en uno de sus bordes presenta el reengrueso formativo de la cabeza del vivo mientras que su faldón es una zona laminar, de menor grosor, recta, alargada y continua.

10. Este faldón rectangular cuando el vivo se adosa a bordes ondulados, forma alabeados y dobleces ya que el borde inferior recto, continuo, de la lámina rectangular del faldón del vivo, tiene dificultad en acoplarse a los bordes de las superficies curvas en las que deba estar adosado.

15. Para evitar este problema se ha ideado el fabricar vivo con faldón ondulado cuyas ondas superiores e inferiores o dentados del borde del faldón permiten un correcto acoplamiento del vivo a los bordes ondulados de las superficies en que deba ser adosado el vivo.

20. Para una correcta interpretación se describe, a continuación un caso de realización práctica a título de ejemplo, no limitativo del nuevo vivo, acompañándose de una hoja de dibujos en la que:

25. En la figura se representa el nuevo vivo y uno de sus extremos separado.

30. Consiste la invención en que el vivo se moldea doble, es decir, que el borde inferior (1) del faldón (2) es asimismo cabezal (3), y entre ambos cabezales correspondientes a los bordes superior e inferior de la lámina de

136486



plástico flexible continua, hay un corte longitudinal continuo (4) ondulado o en zig-zag, y por el centro de la lámina constitutiva del doble faldón, con lo que, completamente separadas o parcialmente para separar en el lugar de aplicación según sea el troquelado total o parcial, ésta se divide en dos partes, cada una de ellas con su correspondiente cabezal y faldón, el cual presenta su borde inferior dentado, con crestas y valles u ondulaciones, según sea la forma de la cuchilla cortante y de su sufridera, dispuestas en las llantas de las rulinas cortantes superpuestas.

El faldón (2) se hace sensiblemente de mayor anchura que el normal sin precisar, salvo en casos especiales, que esta mayor anchura sea el doble de la normal, ya que al presentar el borde con crestas y valles estas crestas de uno se obtienen a expensas de los valles del otro.

Habiéndose descrito ampliamente la naturaleza del invento, se hace constar que el mismo es susceptible de variaciones de detalle, sin que por ello se altere su principio fundamental que constituye la esencia de la invención.

N O T A

Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Vivo para guarnicionería, tapicería y similares, caracterizado por el hecho de que el vivo es doble, es decir, que el borde inferior del faldón es asimismo cabezal, y entre ambos cabezales correspondientes a los bor-

136486



5. des superior e inferior de la lámina de plástico flexible, continua, hay un corte longitudinal, continuo, ondulado o en sig-zag y por el centro de la lámina constitutiva del doble faldón, con lo que, automáticamente, ésta queda dividida en dos partes, cada una de ellas con su correspondiente cabezal y faldón, el cual presenta su borde inferior dentado, con crestas y valles u ondulaciones.

10. 2ª.- Vivo para guarnicionería, tapicería y similares, según la reivindicación anterior, en el que el faldón de mayor anchura que el normal sin precisar, salvo en casos especiales, que esta mayor anchura sea el doble de la normal, ya que al presentar el borde con crestas y valles estas crestas de uno se obtienen a expensas de los valles del otro.

15. 3ª.- VIVO PARA GUARNICIONERIA, TAPICERIA Y SIMILARES.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a once de Abril de mil novecientos sesenta y siete.

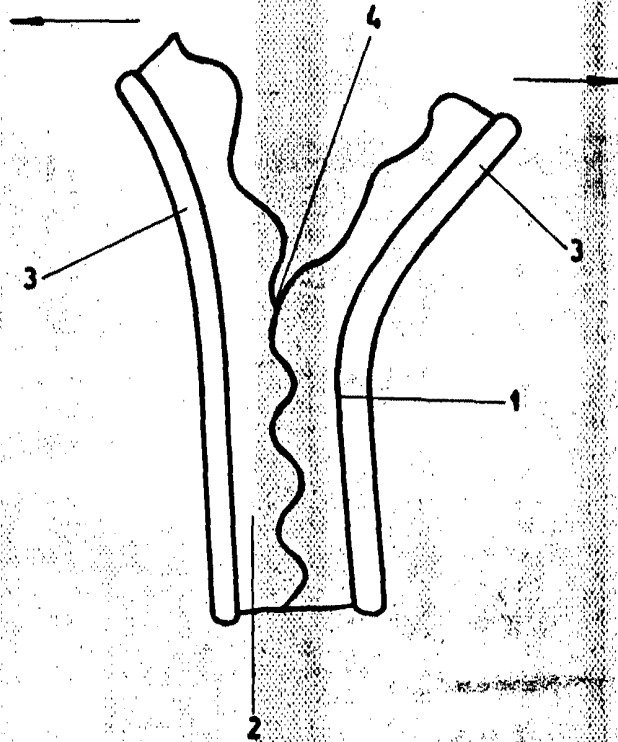
P.A.,

Antonio Aricha

P. S.



136486



Madrid. 11 Abril 1967

pp.

Antonio Archa
P. R.

Escala variable